

**AVISO DE REMATE**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS,**  
**HACE SABER:**

Que mediante auto N° C- 770 del 20 de septiembre de 2022, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas señaló fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, en el siguiente proceso:

|                                    |                                                      |
|------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:</b> |                                                      |
| Proceso:                           | EJECUTIVO – Singular                                 |
| Radicado No.:                      | <b>2020-00097-00</b>                                 |
| Demandante:                        | LUIS ALBERTO GIRALDO MEDELLIN                        |
| Demandado:                         | MAURICIO CALLE BERNAL Y MARTHA CAROLINA FRANCO ROJAS |

**Fecha y hora en que ha de principiari la licitación:**

|      |                                |
|------|--------------------------------|
| Día  | <b>30 de noviembre de 2022</b> |
| Hora | 09:00 a.m.                     |

**Identificación del inmueble objeto de remate:**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Matrícula Inmobiliaria                   | <b>114-16863</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Oficina de                               | Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas                                                                                                                                                                                                                                 |
| Propietarios                             | Martha Carolina Franco Rojas<br>Miguel María Calle Bernal                                                                                                                                                                                                                                |
| Porcentaje embargado                     | Se embargó y secuestró la cuota parte que representa un cincuenta por ciento (50%) sobre el Lote de Terreno que en común y proindiviso tiene la codemandada Martha Carolina Franco Rojas, denominado “La Divisa”, ubicado en la vereda “La Cristalina”, del Municipio de Samaná, Caldas. |
| Dirección                                | Inmueble denominado “La Divisa”, Vereda “La Cristalina”, del Municipio de Samaná, Caldas.                                                                                                                                                                                                |
| Predio                                   | Rural                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Municipio                                | Samaná, Caldas                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Avalúo correspondiente al 50% del predio | <b>CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$156.915.974,oo)</b>                                                                                                                                                                     |
| Postura admisible                        | El setenta por ciento (70%) del avalúo inmueble                                                                                                                                                                                                                                          |
| Postor hábil                             | Quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble                                                                                                                                                                                                          |

La persona designada como secuestre, es el señor LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ ARIAS con dirección carrera 12 No. 11-40 de La Dorada, Caldas, número de teléfono 3148967177 y correo electrónico: juval47@hotmail.com.

De conformidad con el artículo 450 del Código de General del Proceso, se entregan las copias de este aviso para que la parte interesada realice la publicación por una vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad (El Tiempo o La Patria).

El aviso, también será divulgado en la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el canal dispuesto a este despacho para la publicación de avisos electrónicos.

La audiencia de remate se realizará de forma virtual mediante la aplicación LIFESIZE, a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/15820112>

Para garantizar el debido proceso, principio de publicidad y transparencia, la persona que desee participar, y no desee hacer uso del link, puede informar al Despacho su correo electrónico; esto de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Los interesados para hacer postura deberán realizar las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales **No.17-867-2042 001** que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de Victoria, Caldas, para lo cual deberán aportar copia de la cédula y el comprobante respectivo, necesarios para ser habilitados en la postura.

Las posturas deberán ser enviadas **ÚNICAMENTE** al correo institucional [j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co) **a través de archivos encriptados**, en el asunto deberá indicar "POSTURA REMATE 2020-00097", una vez iniciada la audiencia, los archivos serán abiertos en el orden en que fueron allegados, para lo cual, se solicitará la contraseña de los documentos a cada uno de los postores.

Victoria, Caldas, treinta (30) de septiembre de 2022

**JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario